

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha: 27 de JULIO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.140-19-13-6398	de 11 DE JULIO DE 2026
<p>Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500007085 – 22.06.2026 RPC No. 5600107836 Fecha 10-07-2026. Apropriación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/07: ICLD/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:</p> <p>Eje: N/A</p> <p>Línea de Acción: Valle territorio de Vida</p> <p>Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente</p> <p>Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos</p> <p>Objetivo Específico: N/A</p> <p>Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p>Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/07</p> <p>Actividad: Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca</p> <p>Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios</p> <p>Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno</p> <p>Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente</p> <p>Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.</p>		
Supervisor:	CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C. 1.113.636.351 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000	
Contratista	CATALINA RUEDA KAISER Abogada Contratista Representación Judicial C.C. No. 36.954.030 3015689761	

G

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 14

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en JULIO de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante JULIO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
6. Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas.
7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
12. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
13. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
14. Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad medica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca.
15. Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento defensa jurídica.
16. Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos.
17. Orientar y participar en la defensa técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada.
18. Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Concejo de Estado.
19. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
20. Alimentar la plataforma Ekogui con las piezas procesales de las asignaciones que se realicen.
21. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, 'por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 'por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581de2012', y el decreto 1074 de 2015 'por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formulados que formen parte del proceso contractual: de manera inequívoca voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 14

Porcentaje de cumplimiento.	<p>los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Vallé del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.</p> <p>22. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.</p> <p>23. Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento defensa jurídica.</p> <p>24. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.</p> <p>25. Adelantar las diligencias en cada caso procesal hasta tanto el Departamento Administrativo de Jurídica reasigne los procesos a su cargo dentro de los 45 días calendario siguientes a la terminación del presente contrato.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JULIO de 2026:</p>	100%
	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

1. ACTIVIDADES CUOTA 1:

1) Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2) Durante este periodo de los procesos asignados, se notificaron las siguientes sentencias:

G.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 14

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES
76-111-33-33-002-2025-00185-00	RAMIRO SANCHEZ CHAVEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUGA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - FAVORABLE - NIEGA PRETENSIONES - Reajuste salarial por incremento porcentual entre docentes de distinto escalafón en los años 2006 y 2007
76147-33-33-003-2025-00113-00	OSCAR EFRAIN CORTES ARIAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - FAVORABLE - NIEGA PRETENSIONES - Reajuste salarial por incremento porcentual entre docentes de distinto escalafón en el año 2011
76001-33-33-002-2022-00077-00	PAR CAPRECOM	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CALI	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE - NIEGAN A PRETENSIONES PERO CONDENAN AL MUNICIPIO DE FLORIDA Pago de la Unidad de Pago por Capitación
76-147-33-33-001-2023-00022-00	JAIME ALONSO RESTREPO PUERTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	SENTENCIA ORAL DE PRIMERA INSTANCIA - NIEGA PRETENSIONES Sanción Mora Ley 1071 /2006
76-147-33-33-002-2024-00097-01	DIANA ISABEL DEL PILAR SOLER PAEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE MP. OMAR EDGAR BORJA SOTO	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - REVOCA SENTENCIA QUE NEGÓ PRETENSIONES - CONDENAN A FOMAG Pensión de jubilación Ley 71 de 1988 – vinculación con anterioridad a la Ley 812 de 2003.
76001-33-33-002-2019-00351-01	CENCOSUD COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE MP. OMAR EDGAR BORJA SOTO	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - DESFAVORABLE REVOCA Y ACCEDE A PRETENSIONES - CONDENAN AL DEPARTAMENTO Devolución impuesto de registro – fusión por absorción – transferencia dominio de bien inmueble como adición a la fusión sin cuantía
76147-33-33-001-2022-00428-01	ELIZABETH CORTES CAICEDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE MP. OMAR EDGAR BORJA SOTO	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - REVOCA Y ACCEDE A PRETENSIONES CONDENAN A FOMAG DECLARAR probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva del departamento del Valle del Cauca TEMA: Pensión de jubilación Ley 71 de 1988 – vinculación con anterioridad a la Ley 812 de 2003.

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

Sentencia

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-2025-00185-00
DEMANDANTE: RAMIRO SÁNCHEZ CHÁVEZ
notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
ministerioeducacionbollesteros@gmail.com
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
judiciales@valledelcauca.gov.co
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Sentencia	Nº 104
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Oscar Efrén Cortés Arias
Demandados	Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Departamento del Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2025-00113-00
Tema	Profesionalización docente (D. 1278 de 2002) Nivelación salarial docente Derecho a la igualdad Diferencias en escalafón docente Factores objetivos, niveles académicos diferentes Reajuste salarial Incrementos salariales con IPC
Decisión	Niega súplicas

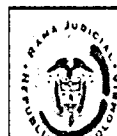


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Radicaciones: 76001-33-33-002-2022-00077-00
Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO
notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co
omartrujillopolania@gmail.com
Demandados: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
judiciales@valledelcauca.gov.co
MUNICIPIO DE FLORIDA
judicia@florida-valle.gov.co
Vinculado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Sentencia No. 16

Profiere este despacho sentencia sobre el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO en contra del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MUNICIPIO DE FLORIDA. A su vez se hizo necesaria la vinculación del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUDIENCIA INICIAL
Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011

Acta No. 034

Juez: ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
Radicación No.: 76-147-33-33-001-2023-00022-00
Demandante: Jaime Alonso Restrepo Puerta
Apoderado del demandante: Principal: Laura Mercedes Pulido Salgado
Demandados: 1. Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y 2. Departamento del Valle del Cauca
Apoderados de la demandada: 1. Principal: Martín Orlando Méndez Amador. Sustituto: Luis Alberto Espinosa Jaimes y 2. Catalina Rueda Kaiser
Ministerio Público: Héctor Fabio Velasco Hernández, Procurador 211 Judicial I para asuntos administrativos delegado ante este despacho
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Siendo las 9 de la mañana, a través de la plataforma Microsoft Teams, se da apertura a la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, previa convocatoria efectuada por este despacho.

G.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
SALA TERCERA DE DECISIÓN
Magistrado ponente: OMAR EDGAR BORJA SOTO

Sentencia de segunda Instancia No. 215

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho – laboral
Ref. Proceso	76-147-33-33-002-2024-00097-01
Demandante	Diana Isabel del Pilar Soler Páez notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com laurapulido@lopezquinteroabogados.com
Demandados	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fomag notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co potjudicial@fiduprevisora.com.co procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co Departamento del Valle del Cauca niudiciales@valledelcauca.gov.co
Ministerio Público	jarango@procuraduria.gov.co
Asunto	– Pensión de jubilación Ley 71 de 1988 – vinculación con anterioridad a la Ley 812 de 2003.
Decisión	Revoca sentencia que negó las pretensiones de la demanda.
Expediente virtual	SAMAI Proceso Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
SALA TERCERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente: OMAR EDGAR BORJA SOTO

Sentencia de segunda Instancia No. 192

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento derecho tributario
Ref. Proceso	76001-33-33-002-2019-00351-01
Demandante	CENCOSUD COLOMBIA SA. notificaciones@cencosud.com.co jose.chacon@cencosud.com.co notificaciones.tributarias@cencosud.com.co
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA niudiciales@valledelcauca.gov.co katalina_kaiser@hotmail.com conciliaciones@valledelcauca.gov.co
Asunto	Devolución impuesto de registro – fusión por absorción – transferencia dominio de bien inmueble como adición a la fusión sin cuantía
Decisión	Revoca sentencia que niega pretensiones

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
SALA TERCERA DE DECISIÓN
Magistrado ponente: OMAR EDGAR BORJA SOTO

Sentencia de segunda Instancia No. 194.

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho – laboral
Ref. Proceso	76147-33-33-001-2022-00428-01
Demandante	Elizabeth Cortés Cácedo notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
Demandados	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fomag notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co potjudicial@fiduprevisora.com.co procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co Departamento del Valle del Cauca niudiciales@valledelcauca.gov.co
Ministerio Público	jarango@procuraduria.gov.co
Asunto	– Pensión de jubilación Ley 71 de 1988 – vinculación con anterioridad a la Ley 812 de 2003.
Decisión	Revoca sentencia que negó las pretensiones de la demanda.
Expediente virtual	SAMAI Proceso Judicial

3) Se proyectaron los Informes Previos para el Comité de Defensa judicial y de Conciliación del Departamento del Valle del Cauca, correspondiente a los siguientes procesos:

- Proceso NyRD 76001-33-33-020-2024-00204-00, demandante: Maria Elena Arboleda Restrepo. – Audiencia Inicial

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div>  </div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</div>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 14

- b. Proceso NyRD 76-147-33-33-001-2023-00022-00, demandante: Jaime Alonso Restrepo Puerta. – Audiencia Inicial
- c. Conciliación Extrajudicial Procuraduría General de la Nación IUS E- 2026- 321614 IUC-I-2026-4370444 interno 025, convocante: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

4) Se realizó la solicitud de PODERES ESPECIALES para adelantar la representación judicial de los siguientes procesos:

- a. Proceso NyRD 76001-33-33-020-2024-00204-00, demandante: Maria Elena Arboleda Restrepo. – Audiencia Inicial
- b. Proceso NyRD 76-147-33-33-001-2023-00022-00, demandante: Jaime Alonso Restrepo Puerta. – Audiencia Inicial
- c. Conciliación Extrajudicial Procuraduría General de la Nación IUS E- 2026- 321614 IUC-I-2026-4370444 interno 025, convocante: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
- d. Proceso NyRD 76-001-33-33-020-2025-00036-00, demandante: Jose Luis Yarpaz Morales - Alegatos
- e. Proceso ejecutivo a continuación de un ordinario 76001-33-33-011-2017-00266-00, accionante: Yolanda Jimenez Aguellez- Liquidación del Crédito
- f. Proceso NyRD 76-001-33-33-001-2025-00218-00, demandante: Margoth Muñoz Melo – Aportar pruebas al Despacho

CONFERIRPODER

Catalina Rueda Kaiser

Para: Notificaciones Judiciales

1.140-20-61.1

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:

DEMANDANTE:

DEMANDADO (S):

RADICACIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

MARGOTH MUÑOZ MELO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

76-001-33-33-001-2025-00218-00

CONFERIRPODER

Catalina Rueda Kaiser

Para: Notificaciones Judiciales

1.140-20-61.1

Señores

JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:

DEMANDANTE:

DEMANDADO (S):

RADICACIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

JOSE LUIS YARPAZ MORALES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

76-001-33-33-020-2025-00036-00

G.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 14

CONFERRIR PODER

 Catalina Rueda Kaiser
Para: Notificaciones Judiciales

Responder Responder a todos

1.140-20-61.1

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 Procuraduría 60 Judicial I para Asuntos Administrativos
 Dra. VIVIANA EUGENIA AGREDO CHICANGANA
 vsegredo@procuraduria.gov.co
 E. S. D.

REFERENCIA: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
 RADICACIÓN: IUS E-2026-375657
 IUC: 1-4389959
 CONVOCANTE: ALEJANDRO HOYOS RAMIREZ
 CONVOCADA: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA (UESVALLE)

CONFERRIR PODER

 Catalina Rueda Kaiser
Para: Notificaciones Judiciales

Responder Responder a todos

1.140-20-61.1

Señores
JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
 E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO
 DEMANDANTE: YOLANDA JIMENES ARGUELLEZ
 DEMANDADO (S): MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 RADICACIÓN: 76001-33-33-011-2017-00266-00

5) Se realizaron oficios para solicitar antecedentes administrativos y pruebas de los siguientes procesos:

- Proceso NyRD 76-147-33-33-001-2023-00022-00, demandante: Jaime Alonso Restrepo Puerta. – Audiencia Inicial
- Conciliación Extrajudicial Procuraduría General de la Nación IUS E- 2026- 321614 IUC-I-2026-4370444 interno 025, convocante: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
- Proceso ejecutivo a continuación de un ordinario 76001-33-33-011-2017-00266-00, accionante: Yolanda Jimenez Aguellez- Liquidación del Crédito
- Proceso NyRD 76-001-33-33-001-2025-00218-00, demandante: Margoth Muñoz Melo – Aportar pruebas al Despacho

URGENTE para SADE - Segundo Requerimiento 2025-00218 MARGOTH MUÑOZ MELO - Solicitud de Concepto Técnico y Pruebas

 Catalina Rueda Kaiser
Para: Notificaciones Antecedentes: Jose Julian Rivera Meneses

Responder Responder a todos

12 Antecedentes Respuestas 01-06-2025 09:02:18 MARGOTH MUÑOZ MELO

2 Archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días, compañero, me ayudas por favor URGENTE asignando SADE al siguiente oficio, es una REITERACION DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, que va a Secretaría de Movilidad y Transporte, demandante MARGOTH MUÑOZ MELO

Doctor:
IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
 Secretario de Despacho
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
 Departamento del Valle del Cauca
 Secretaría de Educación
 E.S.D.

ASUNTO:	SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO Y SEGUNDA SOLICITUD DE PRUEBAS
PROCESO:	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76001-33-33-001-2025-00218-00
DEMANDANTE:	MARGOTH MUÑOZ MELO - CC No. 1.113.512.273 de Candelaria (Valle)
DEMANDADO:	Departamento Del Valle Del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 14

SUPER URGENTE- ASIGNAR SADE 2017-00266 YOLANDA JIMENEZ ARGUELLEZ - APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO- EJECUTIVO

Catalina Rueda Kaiser
Para: Notificaciones Antecedentes: Jose Julian Rivera Meneses

17_Automodifical_auto_2017... 2017-00184 YOLANDA JIME... 2017-00266 YOLANDA JIME... Copia de OFICIO FIDU...

Archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en Onetive Guardar todos los datos adjuntos

Compañero buenas noches, solicito de tu valiosa colaboración para asignar SADE de manera URGENTE al documento adjunto, por SOLICITUD DEL DR. CR auto con la liquidación del crédito de un procesos ejecutivo y solo hay 3 días para presentar recurso. GRACIAS

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria De Despacho
Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO:	REMITE AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
RADICADO No.:	76001-33-33-011-2017-00266-00
DEMANDANTE:	YOLANDA JIMENEZ ARGUELLEZ
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

6) Se enviaron correos electrónicos al Juzgado Primero Administrativo oral del Circuito de Cartago, para aportar PODER ESPECIAL y Certificado del Comité de Conciliación para la audiencia inicial del proceso NyRD 76-147-33-33-001-2023-00022-00, demandante Jaime Alonso Restrepo Puerta:

2023-00022 JAIME ALONSO RESTREPO PUERTA - Allega nuevo poder Gobernación del Valle

Catalina Rueda Kaiser
Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle del Cauca - Cartago

PODER 2023-00022 JAIME A... 2 MB

Señores
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JAIME ALONSO RESTREPO PUERTA
DEMANDADO (S): MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 76-147-33-33-001-2023-00022-00

2023-00022 JAIME ALONSO RESTREPO PUERTA - Certificado Comité de Conciliación Gobernación del Valle

Catalina Rueda Kaiser
Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle del Cauca - Cartago

77_CERTIFICACIÓN JAIME AL... 183 KB

Señores
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JAIME ALONSO RESTREPO PUERTA
DEMANDADO (S): MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL
RADICACIÓN: 76-147-33-33-001-2023-00022-00

7) Se envió correo electrónico con el PODER ESPECIAL y el Certificado del Comité de Conciliación

g.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 14

a la Procuraduría correspondiente a la solicitud presentada por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., RADICACIÓN: IUS E-2026-321614 IUC: I-2026-4370444:

✕ RADICACIÓN: IUS E-2026-321614 IUC: I-2026-4370444 PODER Y CERTIFICADO COMITÉ DPTO DEL VALLE



Catalina Rueda Kaiser
Para: amendez@procuraduria.gov.co

[← Responder](#)
[← Responder a todos](#)

 02. CERTIFICACIÓN SUBRED I...
182 KB

 PODER SUBRED INTEGRADA ...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) [Guardar todo en OneDrive](#) [Guardar todos los datos adjuntos](#)

Señores

PROCURADURIA GENENRAL DE LA NACION
 Procuraduría 64 Judicial II para Asuntos Administrativos
Dr. ARLEY MÉNDEZ DE LA ROSA
 E. S. D.

REFERENCIA: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
RADICACIÓN: IUS E-2026-321614
IUC: I-2026-4370444
INTERNO: 025
CONVOCANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CONVOCADA: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

8) Se envió oficio a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria con la Sentencia de Segunda Instancia del Proceso de NyRD 2019-00351 demandante CENCOSUD COLOMBIA S.A., mediante la cual se revocó la sentencia de primera y en consecuencia se ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

✕ RV: 2019-00351 CENCOSUD COLOMBIA S.A. - Remite Sentencia de Segunda Instancia - Desfavorable

Doctora

MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
 Jefe de la Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 E.S.D.

ASUNTO:	REMITE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DESFAVORABLE
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76001-33-33-002-2019-00351-01
DEMANDANTE:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

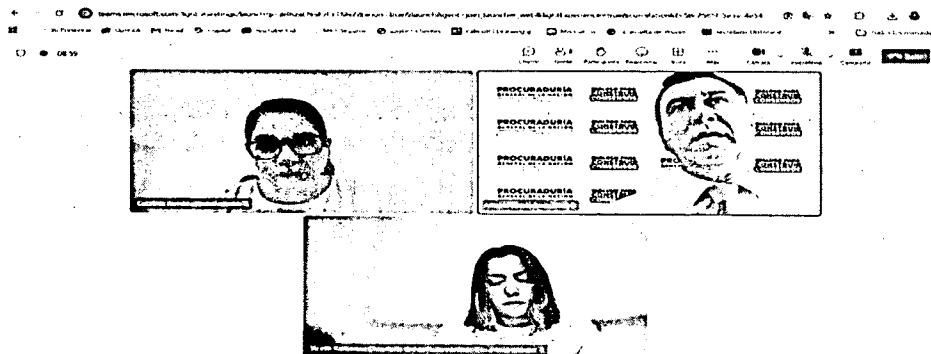
9) De los procesos asignados, se asistió a las siguientes audiencias:

a. Proceso NyRD 76-147-33-33-001-2023-00022-00, demandante: Jaime Alonso Restrepo Puerta. – Audiencia Inicial

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 11 de 14</p>
--	---	---



b. Conciliación Extrajudicial Procuraduría General de la Nación IUS E- 2026- 321614 IUC-I-2026-4370444 interno 025, convocante: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.



2. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
3. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
4. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
5. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
6. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
8. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
9. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

G.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según certificados anexados. El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$4.000.000				
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$4.000.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

G.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
--

NO APLICA.

Fecha del próximo informe Día N/A de Mes: N/A de N/A

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(27/07/2026)**

Veintisiete días del mes de julio de 2026

CHRISTIAN L. CASTRO L.

CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
 SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL (E)
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
 C.C. 1.113.636.351